


| | | |
|---|---|-------------------|
|  | FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN | |
| | CÓDIGO: ACI-FM-003 | VERSIÓN: 1 |
| | FECHA DE APLICACIÓN: ABRIL DE 2018 | |

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición del señor **ANNIMO** radicada con No. 20221120122852 de fecha 19 de octubre del 2022, se emitió el Oficio No. **20221320103291** de fecha del 2 de noviembre del 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2022

Señor:

ANONIMO

Dirección: No Registra

Telefono: No Registra

Email: No Registra

Bogotá - D.C.


ASUNTO: Respuesta a radicado UAERMV 20221120122852, cuyo asunto es “derecho de petición SDQS 3560432022 solicitud arreglo malla vial en bonanza avenida rojas con calle 75 a 74 en ambos costados”.

Cordial saludo,

En atención a su petición relacionado “(...)En bonanza tenemos un serio problema de carreteras hay unas completas cárcavas donde han ocurrido muchos accidentes pues por la lluvia se tapan huecos en Avenida Rojas con calle 75 Avenida Rojas con calle 74 en ambos costados y en Avenida Rojas entre calle 74ª 72B costado Sur Norte parece camino de herradura en plan ciudad increíble son lagunas de agua que pasa con nuestros impuestos para cobrar implacables pero para invertirlos solucionando este tipo de problemas no actúan(...)”; la Unidad Administrativa especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se permite dar respuesta en los siguientes términos:

El segmento vial de su interés ubicado en la “Avenida Rojas entre calle 72B y 75”, específicamente el corredor de la Avenida de la Constitución (Ak 70) se encontraba preseleccionado para posible atención de daños puntuales mediante el Convenio Interadministrativo IDU N° 1374 de 2021 suscrito entre el IDU y la UAERMV, actualmente en ejecución. Sin embargo, mediante oficio No. 20223861704561 del

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN | |
| | CÓDIGO: ACI-FM-003 | VERSIÓN: 1 |
| | FECHA DE APLICACIÓN: ABRIL DE 2018 | |

25 de octubre de 2022, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU solicitó la exclusión de algunos corredores viales, incluyendo la Avenida de la Constitución (Av. Rojas o Kr 70) entre Ac 13 y Av. Suba.

Por lo tanto, es preciso señalar que, la Avenida de la Constitución hace parte de la Malla vial Arterial no troncal - MVANT de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, motivo por el cual, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se envía copia al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para que dé respuesta a su solicitud.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.


Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 3 de noviembre de 2022, y se desfija finalizada la jornada del día 9 de noviembre de 2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

ALVARO VILLATE SUPELANO

Gerente de Intervención – UAERMV

Copia: Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
 Proyectó: Lina Cuadros. Contratista – GERENCIA INTERVENCION.

| | | |
|---|--|---|
| Documento 20221320103321 firmado electrónicamente por: | | |
| ALVARO VILLATE SUPELANO | Gerente Intervencion GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co | Fecha firma: 02-11-2022 13:35:30 |
| Revisado por: | LINA JIMENA CUADROS PEREZ Contratista Gerencia de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN lina.cuadros@umv.gov.co | |
|  | | |
| b59e7401bd9d676201ac46f2cce1d386c539b301f51fcf573aabe8309f026367 Codigo de Verificación CV: 9be3c Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/ | | |

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV